



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 06/12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:00 horas del día 01 de agosto de 2012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de julio; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. 1^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. 2^o Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Juan Salvador Cantizano Reguera. Partido Popular.
D. Miguel Angel Aguilar Alconchel. Partido Popular.

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez Macías. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Pedro Luís García Cabeza. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Diego Cortijo Calzada. Unión Vallense.

Excusa su asistencia, **D^a. María Ángeles Gutiérrez Fernández.** P.S.O.E. de Andalucía.

- Secretario:

D. José Carlos Baquero Jiménez, Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE. BDA LA PARADA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 1, 4 Y 5 DEL PGOU DE SAN JOSÉ DEL VALLE, REDELIMITADA EN UNA ÚNICA UE, DENOMINADA BDA. LA PARADA.

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de 28.03.12 se aprobaba inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Bda. La Parada del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle (redelimitada las UE nº 1, 4 y 5)

Visto que el trámite de información pública ordenado por el anterior acuerdo plenario se ha hecho efectivo mediante anuncio en el B.O.P. de Cádiz de fecha 29.05.12 y nº 100, anuncio en el Diario de Jerez de fecha 25.05.12 y exposición en el tablón de anuncios de la Corporación, así como notificaciones personales a propietarios, poseedores y afectados por el documento.

Visto que mediante certificación de la Secretaría-Intervención de fecha 24.07.12 no se han efectuado alegaciones al documento técnico.

Considerando lo dispuesto en los arts. 31 y 32 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y vistos los informes del Arquitecto de 26.07.12. y de la Secretaría-Intervención de fecha 24.07.12, en uso de las prerrogativas que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Barriada de la Parada (redelimitada de las UE nº 1, 4 y 5) del Plan General de la Ordenación Urbanística con las modificaciones propuestas de conformidad con los informes obrantes en el expediente.*

Segundo.- *Acordar la remisión del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle a la Consejería competente en materia de urbanismo conteniendo los objetivos y finalidad del instrumento.*

Tercero.- *Proceder a la inscripción del Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de San José del Valle, así como su difusión en la página web corporativa y a la publicación del acuerdo de aprobación y el articulado del documento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para general conocimiento.*

Por la **Presidencia** se manifiesta que "esta y como otras propuestas y puntos del orden del día viene para su aprobación definitiva puesto que en su momento fueron aprobadas provisionalmente, han estado en exposición pública y en algunos casos no ha habido alegaciones, en otros casos si la ha habido, en estos casos se han admitido salvo en un caso en concreto". Seguidamente cede la palabra a los portavoces, al no haber intervenciones se procede a la votación.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP3, PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN EN LA UE BDA. LA PARADA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA URBANÍSTICO DE COOPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN BDA. LA PARADA.

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento de fecha de 15.05.12 se aprobaba el cambio de sistema de actuación de las extintas unidades de ejecución nº 1, 4 y 5 redelimitadas en la Unidad de Ejecución Barriada de La Parada cuya aprobación definitiva materializó el Ayuntamiento Pleno en virtud de acuerdo de 28.03.12.

Visto que el acuerdo inicial se publicó en el B.O.P. de Cádiz de 18.06.12 y se han efectuado notificaciones personales a los propietarios e interesados afectados en el expediente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución, así como del Estudio de Detalle y del Proyecto de Redelimitación de las Unidades de Ejecución nº 1, 4 y 5.

Visto que según certificación de la Secretaría-Intervención de fecha 24 de julio de 2012 no se han presentando alegaciones o reclamaciones a la implantación de dicho sistema de actuación.

Considerando lo establecido en los artículo 107 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, el Pleno acuerda:

Primero.- Acordar definitivamente la implantación del sistema de actuación urbanística por cooperación de la Unidad de Ejecución Bda. La Parada (redelimitadas las UE nº 1, 4 y 5) del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de la localidad y afectar a todos los suelos incluidos a las determinaciones legales inherentes a dicho sistema.

Segundo.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el B.O.P. de Cádiz y en un diario de difusión provincial para general conocimiento.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Tercero.- Una vez publicado el presente acuerdo se requerirá a los interesados para que opten por la forma en que abonarán los gastos inherentes al sistema de cooperación.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que se realice el requerimiento de la forma de abono de los gastos del sistema conforme a la cuenta de liquidación provisional prevista en el Proyecto de Reparcelación.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP3, PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO DE GESTIÓN DE LA PARADA, 4º FASE.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO GESTIÓN URBANÍSTICA PARCELISTAS TERRENOS DE "LA PARADA" 4ª FASE.

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión 28.03.12 se aprobó definitivamente la redelimitación de las Unidades de Ejecución nº 1, 4 y 5 en la Unidad de Ejecución Barriada La Parada, así como mediante sendos acuerdos plenarios de igual fecha se aprobaba inicialmente el Estudio de Detalle de los suelos afectados y la remisión a información pública del Proyecto de Reparcelación de la mencionada Unidad de Ejecución.

Visto que el acuerdo de aprobación inicial acordado por el Pleno en fecha 15.05.12 del Convenio 4ª Fase se publicó en el B.O.P. de Cádiz de 18.06.12 nº 114 sin que conste se hayan formulado alegaciones. Asimismo en la misma sesión plenaria se acordaba el establecimiento del sistema de ejecución por cooperación.

Considerando que el presente Convenio tiene la consideración de documento preparatorio para la ejecución del planeamiento conforme a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de cuando antecede, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la aprobación definitiva del Convenio de Gestión urbanística 4ª Fase a suscribir entre el Ayuntamiento de San José del Valle, FELIPE MORENES Y GILES y los parcelistas: ANDREA GONZÁLEZ BECERRA (75.855.695-Q), ANTONIO MORENO CORTÉS



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

(31.628.271-M) Y DOÑA JOSEFA GÓMEZ PEREZ (31.649.376-L), FRANCISCO GÓMEZ JIMENEZ (31539208K), DOÑA MARÍA VIRTUDES ROSADO VEGA (31587164E), JOSE MARÍA GOMEZ JIMÉNEZ (31576068N) Y DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO CORTÉS (75.855.700K), JOSE SABORIDO MÁRQUEZ (31.561.291R) Y DOÑA JUANA MORENO CORTÉS (75.855.698-L), MANUEL NAVARRO GARCÍA (31.577.695-L), GABRIEL MORENO CORTÉS (31.568.520-P) Y JOSEFA OÑATE GARCIA (31580130A), TOMAS VEGA CANTIZANO (31779347F), JUAN MORENO DELGADO (31499047H), SEBASTIAN PEREZ CANTIZANO (315129128C) Y FRANCISCA BAREA PECINO (31556687C), ANTONIO CORONIL MOSCOSO (31455642Z), FRANCISCO JAVIER MORENO GÓMEZ (31699030Q), JUAN MORENO GALVIN (31439769F) Y JUANA DOMINGUEZ CLAVIJO (75.825.394Y), ANTONIO CANTIZANO PINEDA (31.574.076K), SALVADOR CANTIZANO PINEDA (31.559.454G), ISABEL CANTIZANO PINEDA (31609059K) Y JOSE CANTIZANO PINEDA (31.565.918M9, ADRIAN PANTOJA GÓMEZ (75.864.644H), ANA MARIA PANTOJA GÓMEZ (75.864.644H), DAVID PANTOJA GÓMEZ (31.727.466R), JUAN LUIS PANTOJA GÓMEZ (75.864.645L) Y MARIA DEL CARMEN DURÁN PÉREZ (75.864.634P), JOSE JANEIRO BAREA (75.833.758K) E ISABEL SANCHEZ JIMÉNEZ (75.734.911M), JOSE ANTONIO PANTOJA GÓMEZ (31.687.351K) Y MARIA MERCEDES JANEIRO SÁNCHEZ (31.691.352C), ANA PANTOJA GOMEZ (31.601.159X), JERONIMO GARCIA LEÓN (31497161H) Y JOSEFA SANCHEZ BENITEZ (31.538.408A), JOSE ANTONIO CORONIL CASTELLANO (31713600G) Y SILVIA DIAZ JIMENEZ (31727149Y), FRANCISCO JAVIER JIMENEZ VELASCO (31688131L) E ISABEL ROMERO GARCIA (31708452P), JUAN ANTONIO JIMENEZ VELASCO (31703426L) Y CATALINA MORALES FAJARDO (74.923.688S), JUAN LUIS PEREZ GARCIA (31688736A), BENITO GONZÁLEZ REYES (31487157L) Y CONCEPCIÓN MARISCAL CARRASCO (31497076W), JUAN ROSADO PEREZ (31496597Y) E ISABEL PINEDA PINEDA (31.529.154H), ANTONIO ROSADO PEREZ (31504669H) Y CARMEN CHACON LOBATO (31549475F), ANTONIO CONTRERA LOPEZ (31700040X), JOSE CONTRERAS LOPEZ (31586306S), ISABEL ORTEGA CORONIL (75739092T) Y CONCEPCIÓN CORONIL MOSCOSO (31212563E), RAFAEL MORALES CANDON (75.855675L) Y FRANCISCA GONZÁLEZ VEGA (31631143W), ANDRES JURADO ZARCO (31643476F) Y FRANCISCA ROMAN SANCHEZ (52283387V), RAFAEL MORALES CANDON (75855675L) Y FRANCISCA GONZÁLEZ VEGA (31631143W), MIGUEL ANGEL GÓMEZ REYES (31645044B), ANTONIO GARRIDO, ROSA AGUILAR PEREZ, GABRIEL MORENO DELGADO (31518045H), TOMAS CABEZA MONTES (75862840P) Y MARIA DEL CARMEN PEREZ CORONIL (75865627N), JOSE JAVIER YUSTE RODRÍGUE (31659499E) Y ROCIO GUERREO RACERO (31664731X), SALVADORA ROSADO PEREZ (31764820A), JOSE MARIA GÓMEZ PEREZ (31578084G) Y JOSEFA FERNÁNDEZ CARRASCO (31627222Z), ANTONIO CHACÓN ROSADO (31.647.890M), relativo a diversos suelos incluidos en la Unidad de ejecución Bda. La Parada (1, 4 y 5) del Plan General mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para que durante el plazo de veinte días se puedan formular alegaciones.

Segundo.- El ámbito del presente Convenio se circunscribe a los suelos segregados de la Unidad de Ejecución Barriada La Parada, y la vigencia del mismo se extiende hasta la aprobación de los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización.

Tercero.- Facultar tan ampliamente como sea en Derecho al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y requerir a todos los interesados para proceder a su firma con entrega de un ejemplar.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Quinto.- Ordenar la publicación en el B.O.P. del anuncio comprensivo de la aprobación definitiva con mención de ámbito del Convenio, partes que lo firma, objeto y plazo de vigencia, así como la inscripción en el Registro municipal de Instrumentos y Convenios urbanísticos.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP3, PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

CUARTO.- DICTÁMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE ALEGACIONES AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN BDA. LA PARADA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTA DE ALEGACIONES PROYECTO DE PARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN BDA. LA PARADA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28.03.12 se aprobó inicialmente y acordó la remisión a trámite de información pública del Proyecto de Reparcelación de Unidad de Ejecución Bda. La Parada del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle.

Visto que se publicó el anuncio de exposición en el B.O.P. de Cádiz de 29.05.12 nº 100, en el Diario de Jerez de fecha 23.03.12 y en el tablón de anuncios de la Corporación. Asimismo se han efectuado notificaciones personales de dicho acuerdo a propietarios, poseedores e interesados en el Proyecto para la formulación de alegaciones o reclamaciones.

Visto lo dispuesto en los arts. 101.1/4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como lo señalado en el art. 109 del RD 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en virtud de los cuales si se han formulado alegaciones al Proyecto y éste se ha modificado como consecuencia de las mismas, deberá darse audiencia a los interesados afectados por la modificaciones propuestas por plazo de quince días.

Visto los informes de la Secretaría-Intervención de fecha 24.07.12 y del Arquitecto de 26.07.12, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley de Ordenación Urbanística propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir a tramite las alegaciones que más adelante se detallan presentadas sobre el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Barriada La Parada, de este término municipal:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Al documento señalado se han formulado alegaciones que se citan (nombre, apellidos, fecha entrada en Registro General y número):

1. Don Víctor Manuel Villegas Gilabert. (22.05.12 N° 2494)
2. Don Antonio Morales Romero. (21.05.12 N° 2463)
3. Don Francisco Javier Villanueva Jurado. (22.05.12 N° 2486)
4. Don Antonio Garrido López. (10.05.12 N° 2316; 17.05.12 N°2447)
5. Doña María Manzano Calvo. (15.05.12 N° 2393)
6. Don Francisco Diego Morales. (15.05.12 N° 2387)
7. Don Juan José Chacón Rosado. (15.05.12 N° 2377)
8. Don Juan José Téllez Velasco. (15.05.12 N° 2378)
9. Doña María del Carmen Alberto Fernández. (04,05.12 N° 2233)
10. Don Andrés Gámez Franco. (14.05.12 N° 2348)
11. Don Cristóbal Villanueva González. (11.05.12 N° 2337)
12. Don Juan Luís Pérez García. (07.05.12 N° 2245)
13. Don Juan Luís Pantoja Gómez. (03.05.12 N° 2223)
14. Doña María de la Luz Gamaza Jiménez. (03.05.12 N° 2210)
15. Don Idelfonso María Bazán Jiménez. (03.05.12 N° 2219)
16. Don Antonio Bazán Ortega. (04.05.12 N° 2234)
17. Don Gregorio Clavijo Crespo. (03.05.12 N° 2211)
18. Don Francisco de Asis Villanueva González. (26.04.12 N° 2114)
19. Don Cristóbal Rodríguez Pérez. (28.04.12 N° 2135)
20. Don Gabriel Penacho Moreno. (15.06.12 N° 2802)
21. Doña Isabel Domínguez Bernal. (15.06.12 N° 2801)
22. Doña Joaquina Vega Cantizano. (presenta documentación, sin fecha entrada en Registro General)
23. Doña Rocío Martín López. (07.06.12 N° 2654)
24. Don Juan Antonio Jiménez Velasco. (presenta documentación, sin fecha entrada en Registro General)
25. Don Francisco Javier Jiménez Velasco. (presenta documentación, sin fecha entrada en Registro General)
26. Don Antonio Alonso Ríos Capote. (08.05.12 N° 2268)
27. Don Tomás Cabeza Montes (20.01.12 N° 250) Se formula con anterioridad a la aprobación Proyecto Reparcelación)

Segundo.- En relación a todas las alegaciones que formulan rectificación de las superficies asignadas a las parcelas, de conformidad con el informe técnico obrante en expediente, se estiman las siguientes en la superficie prevista en el Proyecto rectificado:

- D. Antonio Morales Moreno (DNI 31.583.145-M) P. 070 – Calle Urano, 5-
- D. Francisco Javier Villanueva Jurado (DNI 31.322.268-L) P. 092 – Calle Marte, 7-
- D. Francisco Diego Morales Romero (DNI 75.741.292-S) P. 054 – Calle Marte, 21-



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

- D. Juan José Chacón Rosado (DNI 31.665.689-W) P. 083 – Calle Marte, 11-
- D. Juan José Tellez Velasco (DNI 31.707.551-G) P. 082 –Calle Marte, 11-,
- D^a María Manzano Calvo (DNI 75.862.866-B) P. 072 – Calle Sol, 17-

Tercero.- Con relación a las alegaciones relativas a la titularidad de las parcelas, se estiman, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, las siguientes, sin perjuicio de considerarlas dudosas a falta de acreditación de la propiedad mediante documentos públicos fehacientes conforme a lo que disponga en su momento el Registro de la Propiedad competente:

- D^a Amparo Ruiz García, P. 129 – Calle Saturno, 6- solicita el cambio de titularidad a favor de D. Victor Manuel Villegas Gilabert.
- D^a María del Carmen Albertos Fernández (DNI 75.865.115-Y) P. 067 – Calle Sol, 22-
- D^a María Manzano Calvo (DNI 75.862.866-B) P. 072 – Calle Sol, 17-
- D. Antonio Garrido López (DNI 31.570.836-R) P. 075 – Calle Sol, 11-
- D^a María de Luz Gamaza Jiménez (DNI 31.592.654-S) P. 026 –Calle Plutón, 13-
- D. Ildfonso María Bazán Jiménez (DNI 31.703.453-T) P. 011 – Calle Plutón, 16-
- D. Francisco de Asís Villanueva González (DNI 31.587.541-P) P. 016 –Calle Plutón-
- D^a Joaquina Vega Cantizano, D. Tomas Vega Cantizano (DNI 37.779.347-F) P. 091 – Calle Mercurio/Calle Júpiter- y P. 113 – Calle Mercurio, 18-
- Francisco Javier Jiménez Velasco (DNI 31.688.131-L) P.133 –Calle Júpiter, 9-
- D. Juan Antonio Jiménez Velasco (DNI 31.703.426-L) P.134 –Calle Júpiter, 7-
- D. Tomás Cabeza Montes (DNI 75.862.840-P) P.130 –Calle Saturno, 8-
- D^a Rocío Martín López (DNI 31.686.671-P) P. 106 – Calle Mercurio, 4-

Se desestiman las siguientes alegaciones por falta de aportación de documentación justificativa:

- D. Juan Luis Pérez García (DNI 31.688.736-A) P. 135 –Calle Júpiter, 14-

Cuarto.- En lo que afecta a las alegaciones para compensar parte de los gastos de urbanización asignados mediante la cesión de terrenos afectados, se estiman las siguientes, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y en la forma prevista en el Proyecto rectificado:

- D. Antonio Garrido López (DNI 31.570.836-R) P. 075 – Calle Sol, 11-
- D. Gabriel Menacho Moreno (DNI 31.714.932-E) P. 061 – Calle Neptuno, 9- y P. 062 –Calle Neptuno, 9-
- D^a Isabel Domínguez Bernal (DNI 31.650.560-F) P. 111 – Calle Mercurio, 14-



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Quinto.- Respecto a las alegaciones relativas a segregaciones interiores de las parcelas, se estiman las siguientes, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y en la forma prevista en el Proyecto rectificado:

- D. Andrés Gámez Franco (DNI 31.211.302-A) parcela trasera Calle Parada Fernández, 22-
- D. Cristóbal Villanueva González (DNI 31.598.579-V) P. 016 - Calle Plutón, 26-
- D. Antonio Alonso Ríos Capote (DNI 31.699.260-Q) P. 027 -Calle Plutón 9-11-
- D. Juan Luis Pérez García (DNI 31.688.736-A) P. 135 -Calle Júpiter, 14-
- D. Antonio Bazán Ortega (DNI 31.483.205-T) P.017 -Calle Plutón, 28-

Sexto.- En cuanto a la alegación sobre apertura de nuevo viario formulada por D^a Rocío Martín López (DNI 31.686.671-P), en el Estudio de Detalle de la unidad se prevé la apertura de nueva calle que conecte la C/ Mercurio con la C/ Tierra.

Séptimo.- Con relación a la pretensión de mayor edificabilidad presentada por D. Cristóbal Rodríguez Pérez (DNI 75.825.153-H) P. 022 -Calle Plutón, 21- y P.048 -Calle Marte, 40- se desestima dado que los parámetros de edificabilidad asignados a la parcela vienen establecidos en el Plan General de Ordenación Urbanística, sin que puedan modificarse mediante Proyecto de Reparcelación.

Octavo.- Por D. Juan Luis Pantoja Gómez (DNI 75.864.645-L) P. 124 - Calle Júpiter, 17- se solicita cambio de numeración de parcela, debiendo desestimarse en tanto el Proyecto de Reparcelación efectúa nueva asignación de numeración conforme a las parcelas resultantes.

Noveno.- Por D. Gregorio Clavijo Crespo (DNI 31.645.562-T) P. 025 y 045 - Calle Plutón, 15 y Calle Marte, 34- se solicitó documentación que afecta a la parcela, accediéndose a lo solicitado.

Décimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a todos los interesados para que el plazo de 1 MES puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes debiendo ser resueltas en el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto.

Undécimo.- Conceder igualmente el plazo de 1 MES a todos los propietarios, poseedores y afectados por el Proyecto de Reparcelación, con traslado de las fichas urbanísticas de las parcelas en la forma prevista en el Proyecto modificado, para que puedan alegar lo que consideren oportuno a su derecho.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP3, PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

QUINTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2006.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella 10.10.11, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 11.05.12

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio insertado en B.O.P. de 29 de mayo de 2012 nº 100 y tablón de anuncios sin que se haya formulado reclamación alguna según consta en Diligencia de la Secretaría-Intervención de 05.07.12, siendo por ello innecesario emitir nuevo informe por esta Comisión de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

SEXTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2007.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella 10.11.11, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 11.05.12

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio insertado en B.O.P. de 29 de mayo de 2012 nº 100 y tablón de anuncios sin que se haya formulado reclamación alguna según consta en Diligencia de la Secretaría-Intervención de 05.07.12, siendo por ello innecesario emitir nuevo informe por esta Comisión de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

SÉPTIMO. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella 10.11.11, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 11.05.12

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio insertado en B.O.P. de 29 de mayo de 2012 nº 100 y tablón de anuncios sin que se haya formulado reclamación alguna según consta en Diligencia de la Secretaría-Intervención de 05.07.12, siendo por ello innecesario emitir nuevo informe por esta Comisión de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

OCTAVO. DICTAMEN BONIFICACIÓN ICIO A CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN FISCAL (IMPUESTO INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS) FORMULADA POR LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Visto que con fecha 3 de julio pasado se formula por la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ solicitud de bonificación fiscal con relación a la implantación de infraestructura tecnológica en P.I. Los Isletes.

Visto que se trata de una actuación consistente en la instalación de infraestructura mediovisual en P.I. Los Isletes en el marco del Convenio de colaboración que se firma entre las partes el 14.03.11. La actuación tiene un presupuesto de obra civil de 4.834,61 euros. Figuran en el expediente de licencia los informes técnicos y jurídicos preceptivos según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, concediéndose mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del 07.06.12 la correspondiente licencia. El importe liquidado en concepto de I.C.I.O. asciende a 134,00 euros.

Considerando que el art. 9 de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras dispone que

“ El Ayuntamiento Pleno podrá otorgar una bonificación de hasta el 95% de la cuota de este impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, condicionándose a las determinaciones siguientes: Corresponderá al Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros: ...” .

El resto de los conceptos tributarios que se han girado: tasa de escombrera, tasa por licencia urbanística y ocupaciones de vuelo y suelo de dominio público no gozan de bonificaciones o exenciones fiscales según lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas Fiscales municipales.

Visto que por la Presidencia de la Corporación se ha efectuado propuesta justificativa de la utilidad o interés municipal de las obras pretendidas, así como del porcentaje (de un 95%) aplicable habida cuenta de la naturaleza de promoción de la actividad económica y por ello de fomento del empleo concurrente en la actividad que desarrolla el solicitante.

En virtud de todo ello, de conformidad con el art. 9 de la Ordenanza fiscal del Impuesto municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la actividad de instalación de infraestructura tecnológica que la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz prevé realizar en el P.I. Los Isletes favorece la promoción del empleo al tener un componente económico y social que redundará en el desarrollo del tejido productivo de San José del Valle, beneficiando a sus vecinos.

Segundo.- Conceder la bonificación de hasta el 95% de la cuota tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz con relación con la actuación que pretende realizarse y mantener el resto de figuras tributarias en el importe liquidado y notificado al sujeto pasivo.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

En su consecuencia aplicándose la bonificación propuesta el I.C.I.O. se liquida por el importe de 6,70 euros.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado a y a la Unidad de Ingresos y Gastos para su conocimiento y efectos.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “como ya expliqué a los portavoces en la comisión informativa, la confederación provincial de empresarios de Cádiz se dirigió a nosotros el pasado año con el fin de proponernos el pedir una subvención de fondos europeos para la instalación de unas serie de cámaras de seguridad y ese tipo de cosas en el polígono. Una vez que se ha autorizado la obra nos dicen que no entenderían que se les cobrase el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, a pesar de que es una cantidad ridícula, pero que habiendo ya aportado el dinero de algo que va a beneficiar al conjunto de los Vallenses, y por eso y al amparo de las bonificaciones que se recogen en la ordenanza fiscal se trae esta propuesta de bonificación. “

Seguidamente se la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

NOVENO.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 02/2012, INCOPORACIÓN PRÉSTAMO ICO.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITO N° 2/12 INCORPORACIÓN PRÉSTAMO I.C.O. RD LEY 4/2012

Considerando que existen obligaciones pendientes de pago a los contratistas, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante una operación de crédito de conformidad con el artículo 10 del mencionado Real Decreto Ley 4/2012.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Considerando que con fecha 24.07.12, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24.07.12 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 24.07.12 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 24.07.12, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/12 en la modalidad de crédito extraordinario para financiar la existencia de obligaciones pendientes de pago a los contratistas, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante una operación de crédito de conformidad con el artículo 10 del mencionado Real Decreto Ley 4/2012.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto son las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos. Modalidad Crédito Extraordinario

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
162	227,99	Canon/Servicios Basura Fomento CC, S.A. y Bioreciclaje de Cádiz, S.L.	304.205,43
		TOTAL GASTOS	304.205,43

Altas en aplicaciones de gastos. Modalidad Suplemento Crédito

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
155	210	Vía Pública. Infraestructura bienes naturales	7.639,60
165	221,12	Alumbrado público. Suministro	932,20
		TOTAL GASTOS	8.571,80

Altas en Conceptos de ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
911	Operación crédito RD LEY 4/12	Operación crédito PAGO A PROVEEDORES	Importe total 968.858,39
		Fras. Contabilizadas	656.081,16
		Fras. No contabilizadas	312.777,23
		TOTAL INGRESOS MC n° 2/12	312.777,23



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. de Cádiz por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 7 (6 PP, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 3 (3 PSOE).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita siete votos a favor de los miembros presentes.

DÉCIMO.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 03/2012, OPERACIONES PENDIENTE DE APLICACIÓN EJERCICIO 2011

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL SOBRE EXPEDIENTE DE MPX SC 03/12 FINANCIADO CON RRTTGG ANEXO AL EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N°01/12.

Considerando que existen gastos realizados en ejercicios presupuestarios anteriores que no han sido reconocidos en ninguna aplicación presupuestaria del ejercicio presupuestario al que correspondían,

Visto expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos n° 01/2012, cuya aprobación queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del año 2012,

Vista la necesidad de regularizar la situación de dichas facturas y poder proceder a su reconocimiento,

Considerando que con fecha 24.07.12, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24.07.12 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

24.07.12 por Secretaria-Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/12 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2011 por un importe de 22.599,45 euros.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
155	203	Vía Pública. Arrendamiento	1.879,74
162	461,00	Transferencia Bioreciclaje	20.177,51
340	227,06	Deportes. Estudios y TT	342,20
920	466,00	Admón. General. Cuotas	200,00
		TOTAL GASTOS	22.599,45

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 7 (6 PP, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 3 (3 PSOE).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita siete votos a favor de los miembros presentes.

DÉCIMO PRIMERO.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 04/2012, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO N° 04/12 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 24.07.12, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24.07.12 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 24.07.12 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 24.07.12, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/12 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos. Modalidad Crédito Extraordinario

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
330	221,99	Cultura. Otros suministros	1.000,00
920	164	Admón. General. Complemento familiar	504,00
		TOTAL GASTOS	1.504,00

Altas en aplicaciones de gastos. Modalidad Suplemento Crédito

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
155	609	Vía Pública. Obras PPOS 2012	2.077,28
161	227,00	Saneamiento. Agua y Gestión	3.000,00
162	150	Residuos.Productividad	225,00
		TOTAL GASTOS	5.302,28

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870,00	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES.	900.412,34
	REMANENTE UTILIZADO MC N° 03/12	22.599,45



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

	REMANENTE PROPUESTO MC N° 04/12	6.806,28
	REMANENTE RESTANTE	871.006,61

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. de Cádiz por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 7 (6 PP, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 3 (3 PSOE).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita siete votos a favor de los miembros presentes.

DÉCIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 01/12.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°01/12

Ante la necesidad de reconocimiento en contabilidad de aquellas facturas incluidas en operación de préstamo aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del pasado 15.05.12 en el marco de lo dispuesto en el RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, que no se encontraban contabilizadas habiéndose ya materializado su pago. Asimismo, consta en la Intervención facturas/obligaciones que no fueron atendidas en el ejercicio 2011, estimándose como operaciones pendientes de aplicación y necesitando por ello el reconocimiento por el Pleno para su posterior asiento en contabilidad.

Visto el informe de Intervención de fecha 24.07.12, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

Pago Proveedores: (MC nº 02/12)

Altas en Conceptos de ingresos

Aplicación	Concepto	Descripción	Euros
911	Operación crédito RD LEY 4/12	Operación crédito PAGO A PROVEEDORES	Importe total 968.858,39
		Importe Fras. Contabilizadas	656.081,16
		Importe Fras. No contabilizadas	312.777,23
		<i>TOTAL INGRESOS MC nº 2/12</i>	312.777,23

OPA 2011 (MC nº 03/12)

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870,00	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES.	900.412,34
	REMANENTE PROPUESTO	22.599,45
	REMANENTE RESTANTE	877.812,89

TERCERO. Impulsar de oficio el expediente hasta la cumplimentación de todos los trámites previstos, ordenando la expedición de los documentos contables que den soporte al presente acuerdo.

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 7 (6 PP, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 3 (3 PSOE).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita siete votos a favor de los miembros presentes.

DÉCIMO TERCERO.- DICTÁMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN JOSE DEL VALLE,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Visto que consta en este Ayuntamiento documento técnico de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle, nº 4 que afecta a la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este del mencionado Plan.

Vista la necesidad de su tramitación administrativa y vistos los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Urbanismo adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación puntual nº 4 del Plan General Ordenación Urbanística de San José del Valle, que afecta a la ordenación de la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este.*

SEGUNDO. *Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁDIZ , y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio, dicho trámite lo será tanto para el documento urbanístico como la evaluación de impacto ambiental.*

TERCERO. *Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación propuesta a los órganos y administraciones sectoriales afectadas, cuyos informes resultan preceptivos, en especial a los siguientes órganos:*

- *Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.*
- *Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.*

CUARTO. *Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de licencias o autorizaciones urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.*

QUINTO. *Comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. También, deberá comunicarse a los Municipios colindantes, los cuales tendrán los mismos derechos expresados anteriormente.*

Por la **Presidencia** se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 7 (6 PP, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 3 (3 PSOE).



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por siete votos a favor de los miembros presentes.

DÉCIMO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA CONCEJAL DOÑA MARÍA ANGELES GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA ACTA DE CONCEJAL DE D^a MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D^a María Ángeles Gutiérrez Fernández Concejala del Ayuntamiento el día 09.07.12, formalizándose en el mismo la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 11.06.12 tras las elecciones de mayo 2012. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 23.07.12, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^a María Ángeles Gutiérrez Fernández.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita las credenciales de D^a Ana Carrillo Mendoza (DNI 52.302.420-Y) siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el mismo Grupo, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Por la **Presidencia** se manifiesta “por parte de este equipo de gobierno agradecer a doña María Ángeles la labor que ha realizado a lo largo de este año, prácticamente un año, formando parte de esta corporación y esperar que vuelva pronto a este pueblo y siga trabajando por él. Seguidamente se cede la palabra a los portavoces. Al no haber intervenciones se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP3, PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.